

do por el artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las competencias que en relación con el Impuesto de Actividades Económicas atribuye a este Ayuntamiento el artículo 92 de la mencionada Ley, tal como establece la Disposición Transitoria Undécima de la reseñada Ley 39/1988, apartado 2, que comportan la gestión propiamente tributaria del reseñado Impuesto.

La delegación efectuada comprende el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1992 y 31 de diciembre de 1993.

La referida delegación ha sido aceptada por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en sesión plenaria, celebrada el día 21 de junio de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2. de la citada Ley.

Luna, 17 de julio de 1992.—El Alcalde-Presidente, Valentín Talavera Lasierra.

AYUNTAMIENTO DE MAINAR

ANUNCIO del Ayuntamiento de Mainar (Zaragoza), de delegación de competencias en la Diputación Provincial de Zaragoza.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1992, acordó delegar en la Excm. Diputación

Provincial de Zaragoza, la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mainar, a 10 de junio de 1992.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URREA DE JALON

EDICTO del Ayuntamiento de Urrea de Jalón (Zaragoza), de delegación de competencias en la Diputación Provincial de Zaragoza.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1991, acordó por unanimidad delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, la gestión del impuesto sobre actividades económicas, así como la gestión tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles, a partir del día 1 de enero de 1992, comprendiendo la totalidad de las funciones enumeradas en el apartado 2º del artículo 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º. 2 de la expresada Ley 39/88.

Urrea de Jalón, 21 de mayo de 1992.—El Alcalde.